

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-113	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 1 de 6

1. OBJETO DEL PROCESO

OBJETO: RATC1297 EFECTUAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REPARACION DE LOS VIDRIOS TORRES DE CONTROL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Conforme a lo previsto en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 260 de 2004, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL, garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico – social y de relaciones internacionales. Así mismo, le comete, de acuerdo en lo previsto en el art. 5º del Decreto en mención ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país.

En el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena, se hace necesario contratar el retiro y la reposición de cinco (5) vidrios de seguridad en la Torre de Control los cuales están quebrados.

El contratista deberá contar con presencia permanente de un profesional de la construcción (Arquitecto o Ingeniero) quien supervise todas las labores técnicas. El contratista deberá contar también con la presencia permanente de un profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) quien no solo registrara los permisos de trabajo y garantizara la seguridad en la ejecución de las tareas, sino que además deberá hacer cumplir el protocolo de bioseguridad aprobado por la Alcaldía local y entregado al Supervisor del contrato de manera que sea aplicado en todas las jornadas de trabajo.

Esta solución que se plantea para resolver dicha problemática por parte de la entidad, tiene un costo estimado de \$ 13'267.536.25.

Dentro de los documentos del presente proceso se anexa el presupuesto que se requiere para la totalidad del proyecto.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-113	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 2 de 6

3. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

REPOSICION DE VIDRIOS DE SEGURIDAD

CARPINTERIA DE VIDRIOS DE SEGURIDAD

1.0 Retiro de vidrios quebrados, astillados y/o sentidos

Descripción Y Metodología

Este ítem consiste en el desmonte y retiro de los vidrios afectados. Para esta actividad ya deben estar en sitio los vidrios nuevos. Los vidrios serán demolidos en sitio y empacados en bolsas de basura y retirados del aeropuerto. El contratista debe contar con permisos vigentes en altura, todos los EPP normales y de trabajo en altura y andamios certificados multidireccionales.

Esta labor debe ser previamente coordinada entre el Supervisor del Contrato y el personal de la Torre de Control para que la reposición de vidrios no ocasione afectaciones a la operación ni a la seguridad aérea.

Se adjuntan diagramas geométricos aproximados de los vidrios afectados con sus dimensiones aproximadas, las cuales no son medidas de fabricación.

Esta labor debe hacerse en presencia permanente del profesional de la Arquitectura o Ingeniería asignado por el contratista así mismo, debe estar presente de manera permanente el profesional de SST del contratista.

Forma de pago:

Se pagará mediante unidad (Ud) debidamente contratado y ejecutado.

2.0 Suministro e instalación de vidrios de seguridad de reemplazo

Descripción Y Metodología

Este ítem consiste en la toma de medidas en sitio, por parte del contratista, la fabricación a todo costo de los vidrios de seguridad nuevos (estos vidrios deben ser TERMO ENDURECIDO LAMINADOS y en

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-113	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 3 de 6

cristal transparente, en un espesor de entre 10 mm o 12 mm igual a los instalados que se encuentran en buen estado). Las medidas de los vidrios deben ser tomadas en el sitio, que las medidas de fabricación deben ser tomadas por el mismo fabricante. El contratista debe contar con permisos vigentes en altura, todos los EPP normales y de trabajo en altura y andamios certificados multidireccionales.

Esta labor debe ser previamente coordinada entre el Supervisor del Contrato y el personal de la Torre de Control para que la reposición de vidrios no ocasione afectaciones a la operación ni a la seguridad aérea.

Esta labor debe hacerse en presencia permanente del profesional de la Arquitectura o Ingeniería asignado por el contratista así mismo, debe estar presente de manera permanente el profesional de SST del contratista.

Forma de pago:

Se pagará mediante unidad de Metro cuadrado (M2) debidamente contratado y ejecutado.

4.0 Disposición final de residuos fuera del aeropuerto

Descripción Y Metodología

Este ítem consiste en la disposición de todos los residuos producto de los trabajos de adecuación y mantenimiento de la cabina o torre de Control provisional y de los trabajos de carpintería integral de vidrio de la fachada de la torre actual según el plan de manejo de residuos que debe entregar con su propuesta. Los residuos deben ser entregados en relleno sanitario autorizado y el contratista debe entregar los recibos correspondientes.

Forma de pago:

Se pagará mediante unidad de Kilogramo (Kg) debidamente contratado y ejecutado.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-113	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 4 de 6

4. GARANTIAS TECNICAS

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	N/A
Cumplimiento En una cuantía equivalente al 20 por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al 20 por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Estabilidad y calidad de las obras En una cuantía equivalente al 20 por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles ejecutadas y entregadas a satisfacción. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco [5] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: 50 por ciento [50%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	N/A
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al _____ por ciento [XX%] del valor del contrato. Con vigencia de ____ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo.	N/A

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-113	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 5 de 6

NOTA: En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a 200 SMLMV , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: LUIS JOSE ANGULO INSIGNARES O VICTORIA ARELLANO PAJARO

Cargo: CONTRATISTA

Área: INFRAESTRUCTURA

Extensión: 4565

Firma: ORIGINAL FIRMADO

JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: WILLIAM GABRIEL DE MOYA OSPINO

Cargo: DIRECTOR REGIONAL ATLANTICO

Área: _____

Extensión: _____

Firma: ORIGINAL FIRMADO

Proyecto revisado por:	
-------------------------------	--

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Principio de procedencia: 1300.092	Clave: GCON-1.0-12-113	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 6 de 6

Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	Fecha Radicación:
---	--------------------------

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7